



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo por alimentos
Ejecutante	Dioni Alexandra Montoya Tabares
Ejecutado	Yeison Andrés Peláez Correa
Radicado	05001 31 10 014 2021 00628 00
Decisión	Hace requerimiento previo a decretar el desistimiento tácito

Dentro del presente asunto, se dispuso que la parte interesada agotara la posibilidad de notificar al ejecutado, sin que, a la fecha se haya dado cuenta de la notificación efectiva de aquel; siendo así, se le requiere, so pena de tener por desistida tácitamente la respectiva actuación, notificándose el presente proveído por estados, de conformidad con el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso

Notifíquese

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429f927dd40f5792634ffaf3dc6f81b9354f4d9fd2169d550daa8ce251b74b23**

Documento generado en 25/07/2023 03:03:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>